

San Antonio, 13 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 361-2019-MDSA-A de fecha 17 de julio del 2019, se designó al Lic. **CRISTIAN PABLO YUPANQUI ZEVALLOS**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima;

Que, con Ordenanza Municipal N° 022-2019-CM-MPH-M de fecha 25 de octubre del 2019 se Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la Provincia de Huarochirí y en su artículo 6 señala los requisitos generales de la solicitud de ratificación dentro de ellos el literal c) señala: que se debe presentar copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante el cual se designe a un funcionario responsable del procedimiento de ratificación;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza Municipal N° 23-2019-MDSA de fecha 08 de noviembre del 2019 que Aprueba "Los Montos de Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y la Aprobación de la Emisión Mecanizada de la Declaración Jurada del Impuesto Predial y la Hoja de Liquidación de Arbitrios Municipales, correspondiente al Periodo 2020 del Distrito de San Antonio", ante la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana a:

Nombre: Lic. CRISTIAN PABLO YUPANQUI ZEVALLOS

Celular: 941394136

Domicilio: Jr. Andahuaylas N° 235 Interior 30 Cercado de Lima

Correo electrónico: cristianpablo.c297@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí (www.munisanantoniohri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Karla Liliana Arbi Vargas
Secretaría General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA